

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 18 de julio de 2019, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para una plaza indefinida de Director o Directora Comercial.*

El Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado el 18 de julio de 2019:

#### CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO

1. Objeto de la convocatoria. Una plaza indefinida de Director o Directora Comercial para la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

2. Destinatarios(as) de la convocatoria. La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos del perfil indicado en el Anexo 1, soliciten su participación en el proceso selectivo.

3. Solicitud y documentación. Las personas interesadas deberán tramitar su solicitud a través del registro electrónico en la Oficina Virtual de la Agencia. Enlace: <https://proyectos.puertosdeandalucia.es>. En el mismo enlace, los solicitantes disponen de un manual de ayuda para realizar el alta y registro de su solicitud.

4. Plazo de presentación: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. El proceso de selección: Se llevará a cabo por el sistema de libre designación, desarrollado en el Anexo 2 de esta convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el portal de transparencia y en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Sevilla, 18 de julio de 2019.- El Director General, Rafael Merino López.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 64.1, 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 19.1.n) y 36 del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 501/2019, de 26 de junio, en relación con lo establecido en los artículos 112, 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación ante este mismo órgano o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla o de los del domicilio del demandante que por turno corresponda en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación, según los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### ANEXO 1

##### 1. Perfil del puesto.

Misión: Diseñar e implantar las políticas comerciales de las principales líneas de actividad, Puertos y Áreas Logísticas, gestionadas por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

**Funciones:**

- En función del Plan estratégico de la Agencia, elaborar el Plan de Fomento y Promoción de los Servicios de la Agencia.
- Elaborar y aplicar el Plan de marketing estratégico y operativo.
- Promocionar las líneas de actividad de la Agencia, conectándolas con las necesidades de los grupos de interés de la Agencia.
- Establecer redes de colaboración y participación con los grupos de interés.
- Relaciones con la Administración en temas de ámbito urbanístico.

**Requisitos:**

- Experiencia mínima de cinco años en el área comercial del sector inmobiliario.
- Disponibilidad para viajar.

Retribución bruta anual: 61.000 euros.

Condiciones de la oferta laboral: La contratación está supeditada a informe favorable por parte de la Consejería competente en materia de Administración Pública. Una vez recibida dicha autorización se efectuará la contratación, según lo dispuesto en la Resolución de 22 de enero de 2018 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueban los modelos de contratos de alta dirección para el personal laboral de las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público andaluz.

Centro de trabajo: Servicios Centrales de la Agencia, Sevilla.

**ANEXO 2: EL PROCESO SELECTIVO****1. El proceso selectivo.**

El proceso de selección se llevará a cabo mediante el sistema de libre designación de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 501/2019, de 26 junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en el artículo 25 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 y lo establecido en el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Es decir, el personal directivo profesional de las agencias públicas empresariales será designado atendiendo a los principios de mérito, capacidad y a criterios de idoneidad.

La libre designación consiste en la apreciación discrecional por la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en calidad de órgano competente, de la idoneidad de las candidaturas en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

La designación vendrá en todo caso justificada y motivada, que incluirá como mínimo la verificación del cumplimiento de los requisitos para el puesto, de los méritos que acrediten las candidaturas según el baremo establecido y la adecuación de estas al puesto.

**1.1. Valoración de méritos.**

La valoración de méritos, se realizará en base a la documentación que se entregue en el plazo que se establezca para ello.

Solo se valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados en base a la documentación entregada con valor anterior a la de la publicación de la convocatoria.

Valoración de méritos: Hasta 100 puntos.

Formación complementaria: Hasta 10 puntos.

Cursos monográficos de formación acreditada sobre Urbanismo y Gestión Comercial en el sector inmobiliario.

Duración del curso	Puntuación
Curso superior a 51 horas	10,00
Curso entre 21 y 50 horas	5,00
Curso inferior a 20 horas	2,00

- Experiencia profesional: Hasta 90 puntos.

La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral y contratos. En caso de no tener recogidas las funciones en el contrato de trabajo, es imprescindible la acreditación de funciones mediante certificación expedida por la empresa. La experiencia valorada será la realizada a partir de los cinco años establecidos como requisito.

Experiencia	Puntuación
Puestos de trabajo en el área comercial del sector inmobiliario.	2,00 puntos por mes de trabajo acreditado.

## 2. Solicitud de inscripción y documentación acreditativa.:

La inscripción en el proceso selectivo se realizará a través del registro en la oficina virtual de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, enlace: <https://proyectos.puertosdeandalucia.es>.

A continuación se facilita la documentación que habrá que aportar en formato digital (pdf o jpg), pudiendo aportarse todos los que el solicitante entienda justificativos de algún extremo de su solicitud y que sean susceptibles de valoración.

- Informe de vida laboral expedido por la TGSS.
- Contratos de trabajo (en su defecto se admitirá certificados oficiales de empresa o nómina, en los que debe aparecer la categoría profesional).
- Certificación de empresa en la que se especifique el puesto desempeñado y las funciones realizadas.
- Diplomas de los cursos de la formación alegada, en los que conste tanto la duración como los contenidos, a estos efectos no serán tenidos en cuenta los diplomas en los que no se detalle lo anterior.

Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados en el periodo de presentación de solicitudes o en el de subsanación, y siempre referidos a periodos anteriores a la fecha de la convocatoria.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía podrá requerir en cualquier momento los originales de cuantos documentos se presenten, siendo causa de expulsión del proceso selectivo la no presentación de los mismos en el plazo concedido para ello.

## 3. Designación y publicación del resultado final del proceso.:

El proceso, previa realización de las fases indicadas en el punto 1 de este anexo, se resolverá mediante resolución de designación debidamente motivada de la candidatura seleccionada o mediante resolución declarando desierto el proceso en caso de no haberse obtenido ninguna candidatura idónea para el puesto, siendo motivada igualmente las causas de dicha declaración.

La resolución que pone fin al proceso se publicará a través de la Oficina Virtual de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

## 4. Vinculación de la candidatura seleccionada y extinción del contrato.

La contratación está supeditada a informe favorable por parte de la Consejería competente en materia de Administración Pública. Una vez recibida dicha autorización se efectuará la contratación, según lo dispuesto en la Resolución de 22 de enero de 2018 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueban los modelos de contratos de alta dirección para el personal laboral de las agencias de régimen especial,

agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público andaluz.

Así mismo el contrato podrá extinguirse por las causas y las consecuencias previstas en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 1382/1985, según lo indicado en la Resolución de 22 de enero de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública.

5. Protección de datos personales.

Las candidaturas deberán cumplimentar la casilla de verificación en la oficina virtual destinada a la lectura y conformidad de acuerdo al Reglamento General de Protección de Datos.

6. Consideración final.

La presentación de la candidatura al presente proceso, conlleva el conocimiento y aceptación de las bases de la presente convocatoria.